



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza TTR y Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N°12.773.-
MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1294- Liceo Presidente Edo. Frei Montalva
- Terminos técnicos de referencia

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por **"CONVENIO DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA LICEO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA"**.
2. Llámese a participar en la propuesta Pública para convenio de entrega de productos alimenticios, para desarrollar clases de gastronomía con alumnos de tercero y cuarto medio de dicha especialidad. Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.
3. **PRODUCTOS A SOLICITAR**
 - Cárneos/pescado/mariscos
 - Abarrotes
 - Ovo lacteos
 - Frutas y verduras
 -

4. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública, tiene por objeto contratar los servicios de entrega de insumos alimenticios para que los alumnos/as del taller de gastronomía puedan desarrollar sus clases.

5. OPERATORIA:

La Municipalidad emitirá Órdenes de Compra con cargo al Convenio, solicitando la entrega de insumos indicados por el Departamento de Educación, para fecha y hora informada en esta Orden.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

El proveedor sujeto del Contrato de Suministro, no podrá despachar o efectuar la prestación si no ha recibido y aceptado la Orden de Compra.

El establecimiento, cuando requiera del Servicio, deberá emitir un Pedido de Material, en el cual deben establecer, lo siguiente:

- Día en el cual solicita entrega.
- Detalle de los insumos que solicita

6. NATURALEZA DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en la propuesta cualquier persona natural o jurídica, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y que se encuentren autorizados para desarrollar actividades pertenecientes al giro.

Quienes se adjudiquen la licitación deberán estar inscrito en Chile-proveedores al momento de suscribir el contrato respectivo.

7. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

- El oferente deberá individualizar cada una de los productos que se requieren con su respectivo valor
- La oferta económica a ingresar en la licitación en de \$1 (un Peso)
- Se emitirá una orden mensual para los productos, los cuales deben ser entregados en el establecimiento dirección Pedro de Valdivia N°10 – Monte Patria, los días lunes de cada semana.
- Deberá incluir productos frescos y resguardando la mantención de estos (en Casos de productos congelados)
- El valor de esta adquisición es de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato

8. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: **Cotización que detalle de los productos a entregar**, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas del trabajo a realizar, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.
- g) Carta de Compromiso obligatorio, en donde se compromete el oferente a la entrega de los productos a partir de las 8:00 de la mañana, horario o de lo contrario el horario y el día que la directora estime conveniente.
- h) Experiencia comprobada adjuntando inicio de actividades, certificaciones, contratos, facturas u otro documento que de cuenta de dicha experiencia en el rubro

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles

9. DE LA APERTURA

La apertura electrónica de la licitación se realizará a través de portal www.mercadopublico.cl, a partir de la fecha y hora señaladas la ficha de licitación, fecha que deberá ser confirmada con la publicación generada a través del portal.

10. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; en las fechas indicadas en estas bases y se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante de las bases administrativas y técnicas de la presente propuesta.

11. SE CONSIDERARÁN SIEMPRE INADMISIBLES

- Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo o la omisión de los documentos solicitados.

12. CRITERIOS DE EVALUACION

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en cada una de las ofertas que se presenten en la presente licitación:



PAUTA DE EVALUACIÓN

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN	
Propuesta Técnica: Si Oferta la totalidad de los productos solicitados en archivo	45%	45% al oferente que presente lista completa de los productos o el 90% de ésta. 25% al que presente el 89 hasta 70% de los productos Menor a esto 0%
Experiencia Proveedor en el rubro	10%	Experiencia Comprobada con inicio de actividades, certificaciones, contratos, factura o boleta u otro documento que de cuenta de la experiencia en el rubro
Oferta económica	45%	A la mejor oferta económica; se aplicará este criterio al anexo económico totalizando la oferta

13. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES:

En caso de producirse empate en la evaluación entre los oferentes, se preferirá al oferente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

14. CAUSALES DE TERMINO DE CONTRATO

El Contrato puede modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por muerte del adjudicatario
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) No se responda a la calidad técnica definida o a la presentación solicitada en la descripción de los productos.
- g) No se cumpla con las entregas en forma oportuna.
- h) Que no cumpla con la entrega en un máximo de dos ocasiones
- i) Que en el desarrollo del contrato se hubiere comprobado que el proponente no reúne los requisitos técnicos para llevarlo a cabo, se presumirá que esta causal existe cuando las piezas presenten deficiencia en su elaboración que afecte su presentación, sabor o gusto.
- j) Demás causales establecidas en la ley 19.886 y su reglamento.

15. PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El servicio tendrá vigencia por un período no mayor a 5 meses, o hasta que termine el monto total del contrato, de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato.

El oferente interesado deberá prestar el servicio de forma continua, sucesiva e ininterrumpida durante ese periodo en todas y cada una de las ocasiones en que sea requerido por la entidad licitante.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

16. DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Monte Patria, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas por no ser conveniente a sus intereses, declarar la presente licitación desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la Propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

17. DEL CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

18. DEL PAGO Y FACTURACION:

Una vez generada la Orden de Compra por la Municipalidad en el sistema, el proveedor deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo no superior a 24 horas.

Posterior a la aceptación de la Orden de Compra, el proveedor procederá a efectuar la entrega de los productos y servicios, todo conforme a los términos estipulados en su oferta y una vez se hubiera realizado el pedido de materiales respectivo por la unidad requirente y se emitiera la orden de compra con cargo al convenio.

El pago se efectuará contra presentación de factura a 30 días, contados desde la entrega del producto y servicio ofertado, y siempre que esté conforme y visado por la dirección o unidad que genero el pedido de materiales.

La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de la **Municipalidad de Monte Patria**. R.U.T 69.040.800-7, giro Gobierno Central y Administración Pública Dirección Diaguitas N°31.

19. VALOR DE LA ADQUISICION

El valor referencial de la presente adquisición es la suma de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato.


SECRETARIO MUNICIPAL
Fabio Barrantes Díaz




Betty Bravo Rojas
ALCALDE

WGZ/FVL/vbv